



001

26-MAR-99  
ACUERDO NUMERO

Por medio del cual se autoriza cambio de nombre a un programa de Pregrado y se autoriza ajuste en el Plan de Estudios

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior por medio del Acuerdo 032 del 27 de agosto de 1990, aprobó conceder el título de Diplomado y Licenciado en Filosofía a aquellos estudiantes que hubieren aprobado el Plan de Estudios del respectivo programa que en la UTP es de ocho semestres

Que con la aprobación de la Ley 30 de 1992, el título de Diplomado se otorgará para estudios de educación no formal.

Que para poder otorgar el título de Licenciado La Universidad requiere ponerse a tono con la Ley y hacer el ajuste en el Plan de Estudios respectivo y con duración de diez semestres

Que en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1999 se autorizó cambio de nombre al programa Diplomado y Licenciado en Filosofía y ajuste en el plan de estudios

Que se requiere la expedición del acto administrativo que confirme lo aprobado,

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Pereira, otorgará el título **Licenciado en Filosofía** a aquellos estudiantes que cumplan con el Plan de Estudios correspondiente

**ARTICULO SEGUNDO:** Ajustar el Plan de estudios según lo ordenado por la Ley, que exige una duración de diez semestres.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 26-MAR-99

  
JAIRO MELO ESCOBAR  
Presidente

Martha J.

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario